

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 12 DE AGOSTO DE 1972

NÚM. 182

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 40

Por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Con fecha 4 de agosto de 1959, por esta Dirección General se cursó Circular para su difusión por los Excelentísimos Sres. Gobernadores Civiles en el sentido de recordar a las Autoridades municipales el exacto cumplimiento de determinadas obligaciones relativas a la policía urbana y rural.

Transcurrido un considerable lapso de tiempo desde entonces y habiéndose intensificado las circunstancias, sobre todo de tipo turístico, que la motivaron, se hace preciso recordar nuevamente a las Autoridades municipales el contenido de aquella Circular que adaptada al tiempo presente y ceñida exclusivamente al aspecto del ornato y la higiene pública se refleja en las siguientes instrucciones:

Es competencia municipal el cuidado de la higiene y ornato público, a cuyo efecto las Autoridades municipales vienen obligadas a adoptar medidas tendientes a:

- Evitar el vertido de aguas residuales en las vías públicas.
- Conseguir un aceptable nivel de limpieza viaria.
- Exigir en toda clase de establecimientos públicos unas condiciones permanentes de higiene, que se extremarán en lo que respecta al acondicionamiento de sus servicios de aseo.
- Mantener, o en su caso, restaurar la construcción y limpieza de las fachadas, muros, tapias, etc., de modo que luzcan con el ornato debido y sin letreros ni escrituras.»

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los señores Alcaldes de la provincia.

León, 9 de agosto de 1972,

El Gobernador Civil Accidental,

Fernando Ferrín Castellanos

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Sección de Industria de León

Expte. 17.954.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA., en el barrio de Trobajo del Cerecedo, de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 32 m. de longitud, derivada de la de León Industrial, S. A., al antiguo centro de transformación, y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la C/. de La Vega, del Barrio de Trobajo del Cerecedo, de esta capital.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 24 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4226

Núm. 1737.—286,00 ptas.

## INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.139.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, n.º 157.

Finalidad: Obtener una mayor seguridad en el suministro de energía eléctrica y aumentar la capacidad de transporte en la zona minera de Santa Cruz de Montes (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., de 6.205 metros de longitud, con origen en la Subestación de transformación de Albares de la Ribera, teniendo su término en Santa Cruz de Montes, discurriendo por los términos vecinales de San Andrés de los Puentes, Albares, Santa Marina, Torre del Bierzo y Santa Cruz de Montes, cruzándose la CN-VI Madrid-Coruña, por los kilómetros 364/900 y 364/200; el río Tremor, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España: líneas telegráficas del Estado y el ferrocarril de la RENFE, línea de Palencia a La Coruña, por el kilómetro 226/500, así como líneas telefónicas y C.T.C. del mismo.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.039.246 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4229

Núm. 1732.—297,00 ptas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE LEON**  
**SUBASTA DE PASTOS**

Relación de los PUERTOS PIRENAICOS de montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1972-73.  
 Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 245 de fecha 31 de octubre de 1966.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Perteneencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones	
				Lanar	Vacuno	Caballar		Mes	Día	Hora	Local del acto		
129	Cabrilianes (1)	Meroy y Somiedo	La Barbeita	800	5		51.000	Septre.	11	10		Ayto. Cabrilianes	Asistirán las J. V.
131	Idem	Lago de Babia	Puñín	830	3		46.000		11	16		Casa Concejo	
135	Idem	La Riera	Fonria	840	4		49.000		12	10		Idem	
135	Idem	Idem	Corralines	204	2		14.000		12	11		Idem	
139	Idem	Quintanilla	La Mora	200	2		14.500		12	16		Idem	
140	Idem	Idem	El Pando	600	2		40.000		12	17		Idem	
143	Idem	Vega de Viejos y Meroy	Prado	640	4		27.000		11	11		Ayto. Cabrilianes	Asistirán las J. V.
144	Idem	La Cueta y sus barrios	Rebezo	414	4		22.100		13	10		Casa Concejo	
144	Idem	Idem	La Orbia	614	5		29.200		13	11		Idem	
144	Idem	Idem	Rañoiro	414	4		22.100		13	12		Idem	
144	Idem	Idem	Laguezos	764	4		35.600		13	13		Idem	
144	Idem	Idem	Abesedo	212	4		10.800		13	16		Idem	
144	Idem	Idem	Vallina Luenga	308	2		14.500		13	17		Idem	
144	Idem	Idem	Cebollado	658	3		28.900		14	10		Idem	
144	Idem	Idem	Ladreras	612	4		20.800		14	11		Idem	
144	Idem	Idem	Vega-Redondia	300	4		15.000		14	12		Idem	
145	Idem	Torre de Babia	Vega-Vieja	320	2		13.400		15	10		Idem	
145	Idem	Idem	Las Verdes	820	6		50.000		15	11		Idem	
145	Idem	Idem	Calderones	420	4		28.000		15	12		Idem	
145	Idem	Idem	Cuevalancho	420	5		28.000		15	13		Idem	
145	Idem	Idem	Cueto-Albo	220	4		25.000		15	16		Idem	
146	Idem	Peñalba de Cilleros	El Cueto	810	5	30	50.300		16	10		Idem	
146	Idem	Idem	Valmayor	510	4		25.000		16	11		Idem	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	Fontanales	520	1		48.000		18	10		Idem	
155	Idem	Idem	Las Agujas	295	1		38.000		18	11		Idem	
157	Idem	Sena de Luna	La Peña	170	1		6.000		18	12		Idem	
162	Idem	Caldas de Luna	La Collada	545	1		35.100		19	10		Idem	
162	Idem	Idem	Aronga	570	1		25.600		19	11		Idem	
162	Idem	Idem	Ferreras	680	1		40.000		19	12		Idem	
164	Idem	Rabanal de Luna	Colladas	250	1		11.000		19	16		Idem	
165	Idem	Ayto. Sena de Luna	San Lorenzo	300	5		14.000		18	13		Ayuntamiento	
167	Idem	Abelgas	Foyo del Agua	400	2		34.500		20	10		Casa Concejo	
167	Idem	Idem	Callejo	300	2		30.000		20	11		Idem	
167	Idem	Idem	La Solana	550	4		62.400		20	12		Idem	
167	Idem	Idem	La Muela	300	2		28.000		20	13		Idem	
167	Idem	Idem	Bermejo	300	2		29.500		20	16		Idem	
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Fasgarón	800	2		23.000		11	10		Idem	
172	Idem	Villabandín	El Collado	500	5		10.500		11	12		Idem	
173	Idem	Montrondo	La Peña	500	5		6.700		11	16		Idem	
181	Idem	Los Bayos	Vocitor	400	12		8.300		12	10		Idem	
211	Riello	Salce	El Aguillín	500	13		20.000		13	10		Idem	

211	Riello	Salce	La Ferrara	20.000	Septbr.	11	Casa Concejo
220	San Emiliano	Riologo	Lago y Corcos	600	>	11	Idem
222	Idem	Villargusán	Las Aguijas	40.000	>	10	Idem
223	Idem	Villafeliz	Barreras	12.200	>	11	Idem
223	Idem	Idem	Pinedo	7.800	>	11	Idem
223	Idem	Idem	Traslapiedra	7.800	>	11	Idem
226	Idem	La Majúa	La Solana	31.900	>	12	Idem
226	Idem	Idem	Congosto	37.400	>	12	Idem
226	Idem	Idem	Amarillos	46.400	>	12	Idem
226	Idem	Idem	Arrajados	30.300	>	12	Idem
226	Idem	Idem	Moronegro	28.000	>	12	Idem
230	Idem	Torrestio	Sopeña	49.300	>	13	Idem
230	Idem	Idem	Traspando	45.800	>	13	Idem
230	Idem	Idem	Sousas	28.300	>	13	Idem
230	Idem	Idem	Solarco	35.100	>	13	Idem
232	Idem	Torrebarrio	Becerrera	51.600	>	14	Idem
232	Idem	Idem	La Pierna	28.600	>	14	Idem
232	Idem	Idem	El Arca	35.100	>	14	Idem
418	Acabedo	Acabedo	Los Hoyos	39.700	>	11	Idem
418	Idem	Idem	Cuesta-rrasa	17.500	>	11	Idem
419	Idem	Idem	La Horcada	33.000	>	12	Idem
421	Idem	La Uña y Acabedo	Baulloso, las Traviesas y Ricabiello	42.000	>	12	C. C. La Uña
432	Idem	Liegos	Luriana Alta	60.000	>	13	Casa Concejo
432	Idem	Portilla de la Reina	Mostajal	51.500	>	13	Idem
432	Idem	Idem	Puerta y otros	13.000	>	13	Idem
432	Idem	Idem	La Braña y otros	45.000	>	13	Idem
434	Idem	Idem	Bobias	17.500	>	13	Idem
434	Idem	Idem	Hoyos de Vargas	22.000	>	13	Idem
434	Idem	Idem	Cueto Redondo	18.500	>	13	Idem
434	Idem	Idem	Abiercol	13.000	>	14	Idem
435	Idem	Boca de Huérgano y otros	Magánaves, La Roza y Corvezas	27.000	>	14	C. C. Barmiedo
435	Idem	Idem	Gustalapietra y las Calares	23.500	>	15	Ayto. Boca de Huérgano
437	Burón	Burón	Borin	18.000	>	15	Casa Concejo B.
439	Idem	Burón, Lario, Polvoredo y Retuerto	Las Corbas	21.500	>	15	Idem
441-52	Idem	Idem	El Cantil	21.000	>	18	Idem
441-52	Idem	Mndad. Tercio de Abajo	Valcarque	536	>	18	C. C. Casasuertes
441-52	Idem	Idem	Cebolleda	11.000	>	18	Idem
141-52	Idem	Idem	Las Hazas	12.300	>	18	Idem
442	Idem	Idem	Misión	8.500	>	18	Idem
443	Idem	Burón, Lario y otros	La Fontría	28.500	>	15	C. C. Burón
444	Idem	Polvoredo	Carcedo	26.000	>	16	Casa Concejo
445	Idem	Burón, Lario y otros	Las Castellanas y Los Lluviales	57.000	>	15	C. C. Burón
446	Idem	Burón	Pármede	12.000	>	16	Idem
446	Idem	Lario	Muñenes y Becenes	27.000	>	16	Casa Concejo
448	Idem	Retuerto	Parme	37.600	>	16	Idem
472	Cistierna	Ocejo de la Peña	Hoyos	18.500	>	11	Idem
477	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	Peña Cácabo	400	>	11	Idem
481	Idem	Cofinal	Fontasquesa	20.000	>	12	Idem
482	Idem	Puebla de Lillo	Tronisco	18.000	>	12	Idem
482	Idem	Idem	Campomuelle	44.000	>	11	Idem
482	Idem	Idem	Valporquero	33.000	>	11	Idem
482	Idem	Idem	El Requejín	22.000	>	11	Idem
483	Idem	Idem	Langreo	33.000	>	11	Idem
484	Idem	Cofinal	Valdesolle	30.000	>	13	Idem
487	Maraña	Solle	La Pared	27.800	>	11	Idem
488	Idem	Idem	Valverde	20.300	>	11	Idem
488	Idem	Idem	Vocivacas	18.200	>	11	Idem
488	Idem	Idem	Peñacahuezo	18.200	>	11	Idem
488	Idem	Idem	Vocicardiel	22.000	>	11	Idem

40

30

488	Maraña	Maraña	La Abedular	416	2	17.500	Septbr.	11	17	Casa Concejo
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Pandetrave	690		28.000	>	14	10	Ayto. Posada de Valdeón
495	Idem	Idem	Anzo y Cable	712		25.200	>	14	11	Idem
495	Idem	Idem	Cervero y Cadrieda	500		25.300	>	16	12	Idem
527	Riaño	Anciles	Rediormo de Arriba	400	80	28.500	>	18	10	Casa Concejo
527	Idem	Idem	La Collada	400	45	17.000	>	18	11	Idem
529	Idem	Riaño	Borin y Sobrepeña	1.200		55.000	>	18	16	Idem
529	Idem	Idem	Tendeña y Lloridas	1.000		32.000	>	18	17	Idem
530	Pedrosa del Rey	Salto	Puerto Arriba	300		10.500	>	19	11	Idem
532	Salamón	Ciguera	Puerto Grande	408	3	14.500	>	19	10	Idem
539	Idem	Lois	Cuetoluego, Valdelampo y otros	1.500	40	71.500	>	19	12	Idem
540	Idem	Salamón	Las Pintas	500	3	18.500	>	19	16	Idem
567	Boñar	Rucayo	Pigot	400	2	16.000	>	11	10	Idem
571	Crámenes	Argovejo	Tejedo	400	3	19.000	>	11	11	Idem
626	Boñar	Oville	Fuente Farmacio	600		20.000	>	11	11	Ayto. de Boñar
638	Cármenes	Canseco	Murias	850	2	50.000	>	11	10	Casa Concejo
638	Idem	Idem	Cáscaro	380	2	14.000	>	11	11	Idem
640	Idem	Idem	Vadabustio	500	2	30.000	>	11	12	Idem
642	Idem	Rodillazo	Entrecuetos	320	2	14.500	>	12	10	Idem
644	Idem	Piedrafita	Gucipeña	550	2	37.500	>	12	12	Idem
646	Idem	Piornedo	El Pedregal	320	2	12.000	>	12	16	Idem
649	Idem	Getino	El Puerto y Las Verdes	212		7.500	>	13	10	Idem
714	Rodiezmo	Pedrosa	Peña Valentín	250	1	8.000	>	13	12	Idem
719	Idem	Villamanin	Formigoso	400	1	20.000	>	14	10	Idem
722	Idem	Poladura de la Tercia	La Peña	500		26.000	>	14	12	Idem
725	Idem	Golpejar de la Tercia	Valdespino	400	1	16.000	>	14	16	Idem
730	Idem	Rodiezmo	Peñalaza	600	6	30.000	>	15	10	Idem
740	Valdelugueros	Millaró	Las Vegas	320	12	15.000	>	15	12	Idem
741	Idem	Redilluera	La Morala	250		3.000	>	16	10	Idem
744	Idem	Llamazares	Coribas de Arriba	345	1	9.000	>	16	12	Idem
745	Idem	Cerulleda y Redipueñas	Faro y Bustarquero	810	5	30.000	>	22	10	Idem
746	Idem	Villaverde de la Cuerna	La Llama	410	4	12.000	>	19	10	Idem
747	Idem	Ayto. Valdelugueros	Tiendas y Fontanilla	1.050	6	50.000	>	19	16	Ayto. de Valdelugueros
748	Idem	Cerulleda y Redipueñas	Pozos y Peñavares	750	4	30.000	>	22	11	Casa Concejo
755	Valdepiélagos	Idem	Solana y Carba	650	5	25.000	>	22	12	Idem
759	Idem	Nocedo de Curueño	La Braña	360	2	12.000	>	20	10	Idem
761	Idem	Montuerto de Curueño	Requejo	300	1	15.000	>	20	12	Idem
764	Valdeteja	Correcillas	Dotes	150		5.000	>	20	16	Idem
765	Idem	Valdeteja	Buicioso y Braña	750		45.000	>	21	10	Idem
779	Vegacervera	Idem	Cangas y Valcaliente	400		25.000	>	21	11	Idem
		Valporquero	Cutil de Fierros	250		10.000	>	23	12	Idem

(1) Deberán asistir a la Subasta los Presidentes o un representante de las Juntas Vecinales de Meroy y Somiedo.

(2) Deberán asistir a la Subasta los Presidentes o un representante de las Juntas Vecinales de Vega de Viejos y Meroy.

León, 31 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe, A. Criado.

**ORGANIZACION SINDICAL**  
**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y**  
**DE ARQUITECTURA**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y reparación en la Casa Sindical Comarcal de Santa Lucía (León), cuyo presupuesto de contrata asciende a 588.431,00 pesetas, importando la fianza provisional 11.769,00 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de León y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18 - 20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18 - 20, Madrid), y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficinas, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Subdirector, (ilegible).  
4369 Núm. 1766.—209,00 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*  
*León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. CESAREO BLANCO LOPEZ, que solicita instalación de gas propano en el Colegio de las Madres Dominicas, sito en la calle Suero de Quiñones.

D. ALEJANDRO GONZALEZ MIRANDA, que solicita la apertura de un taller para la fabricación de sifones de riego, con maquinaria y soldadura, en la calle Sr. de Bembibre, letra B.

D. JULIO COLINAS FERNANDEZ, que solicita apertura de un taller de torneado de madera, en la calle Melluque, núm. 1.

D.ª MARIA DEL CARMEN ARIAS ARIAS, que solicita apertura de carnicería y salchichería, en la calle Laureano Diez Canseco, núm. 5.

D. JOSE CASADO OTERO, que solicita apertura de local para planchado

(taller de planchado de géneros de punto y confección), en la calle de Santa Ana, núm. 40.

D.ª AUDELINA GARCIA RIVERO, que solicita apertura de un taller de reparación de ascensores, en la calle Particular de José M.ª Fernández, número 4.

ALONSO BARREDA, S. L., que solicita apertura de almacén de materiales de construcción, en la Avda. de San Froilán, núm. 66.

D. RAMON FERNANDEZ GONZALEZ, que solicita instalación de fuel-oil para la calefacción de la casa sita en la calle Reino de León, s/n.

D. JOSE GONZALEZ PEREZ, que solicita instalar maquinaria en su panadería, sita en la calle Serranos, número 9.

D. FRANCISCO MARCOS CADENAS RODRIGUEZ, que solicita apertura de taller de mosaicos, terrazo y piedra artificial, en la calle Victoriano Martínez, núm. 16 (Puente Castro).

TAPICERIAS SOTO, S. L., en su representación D. Angel Soto, que solicita instalación de fuel-oil, para la calefacción de su industria, en la vega de Armunia.

León, 5 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
4356 Núm. 1756.—341,00 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*Villaquejida*

Por D. Esteban Hernández Vega, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de la actividad de «Pescadería», con emplazamiento en Villaquejida, Plaza de A. Bayón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 7 de agosto de 1972.—El Alcalde, Isaac Huerga.  
4350 Núm. 1755.—121,00 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para la realización de las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado en esta localidad de Villaquejida», para financiación de la aportación municipal al mismo, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones, previo anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Villaquejida, 7 de agosto de 1972.—El Alcalde, Isaac Huerga. 4355

*Ayuntamiento de*  
*Valencia de Don Juan*

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 28 de julio último, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Obras de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial con vivienda para el Secretario, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 3.811.082 pesetas. Fianza provisional: 57.166 pesetas.

Fianza definitiva: El tres por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al día que se publique en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece, hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos del primer periodo, reintegrada en forma legal o extendidas en papel del Timbre del Estado que corresponda y póliza de la Mutualidad de Administración Local.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa con responsabilidad. La apertura de pliegos del primer pliego de la licitación tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias».

En virtud de cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento de Contratación, los pliegos para optar a este concurso-subasta serán dobles, es decir, serán dos pliegos ajustados a las condiciones del artículo 30 del expresado Reglamento, en relación con el 31 de la propia Ley y la inscripción y documentación de cada uno serán:

a) El primer pliego contendrá los antecedentes y documentos a que hace referencia el apartado a) del número 1.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación y el sobre que contendrá tal documentación se titulará «Referencias», y

b) El segundo contendrá la «Oferta económica» o proposición con arreglo al modelo en que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura y llevará la inscripción en el exterior del sobre de «Oferta económica».

Además de la documentación señalada en el expresado artículo 39, los licitadores podrán aportar cuanto a su interés convenga, sin omitir la inclusión en el pliego sobre de los documentos y justificantes previstos en los

artículos 29 y 30 del Reglamento citado.

Las proposiciones económicas habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., y carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso subasta de la obra de «Construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial con vivienda para el Secretario» en esta ciudad de Valencia de Don Juan, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . ptas. (en letra), proponiendo como mejoras de la obra sobre las mínimas exigidas en los pliegos, las siguientes modificaciones (detállense concretamente).

Valencia de Don Juan, 31 de julio de 1972.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

4349 Núm. 1754.—561,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/1971, promovidos a instancia de D. Jaime de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de Seguros y vecino de León, contra don Julio Patiño Gómez, mayor de edad, casado y también de esta vecindad, sobre reclamación de 47.786 pesetas de principal, más los intereses y costas del procedimiento, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en:

Unico.—Una tómbola de feria, compuesta de un armazón de unos 12 metros de largo por tres metros de ancha, chapa de okumen, con aparato tocadiscos y amplificador, marca «Duval», la del toca-discos, y «Optimus», la del amplificador y los dos altavoces. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día siete de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las prevenciones establecidas en la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4357 Núm. 1758.—264,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido, accidentalmente por vacación del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224 de 1972, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de D. Leopoldo Porras García, mayor de edad, industrial y vecino de León y «Guzmán, S. L.», representados por el Procurador D. Pedro-Miguel Pérez y Pérez y defendidos por el Letrado D. Eloy Fernández y Fernández, contra D.<sup>a</sup> Amelia y D.<sup>a</sup> Tomasa Diez Blanco, mayores de edad, solteras y vecinas de León; D. Manuel Diez Blanco, también mayor de edad, Veterinario y vecino de Gijón; D.<sup>a</sup> María Diez Blanco, mayor de edad, asistida de su esposo, vecinos de esta ciudad; D. Zacarias Diez Blanco, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Matallana de Torío; D. Joaquín Diez Blanco, mayor de edad, casado, jubilado, residente en París, cuyo domicilio se ignora; D.<sup>a</sup> Elena Diez López, mayor de edad, sin profesión especial, casada, vecina de León; D. Fernando Diez, mayor de edad, casado, vecino de Gijón; D.<sup>a</sup> María Teresa Diez, soltera, sin profesión especial y vecina de Gijón; todos ellos en su propio nombre y derecho y además en su condición de miembros de la comunidad hereditaria, constituida por el fallecimiento de D. Graciano Diez Pérez y contra los demás posibles señores herederos de dicho D. Graciano, así como contra la Sociedad Mercantil Anónima «Lancia Industrial, S. A.», domiciliada en León y la también Sociedad Mercantil Anónima «Tejera, S. A.», domiciliada en esta ciudad, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuantía de pesetas 7.615.000,00, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado se emplace en forma legal por medio del presente edicto a expresado demandado don Joaquín Diez Blanco, que tiene su residencia en París, así como a los demás posibles herederos de D. Graciano Diez Pérez, a todos ellos para que en el término de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

4363 Núm. 1768.—374,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/71, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de la entidad Nueva Montaña Quijano, S. A., con domicilio social en Santander, representada por su Consejero Director Gerente D. Fernando Gómez Pallete y Mezquita, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Ceferino Silva Conde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, en su calidad de titular o apoderado de Ferreteria Silva Campos, declarado en rebeldía, en cuyo procedimiento y para la efectividad del crédito reclamado de ciento veintiuna mil quinientas siete pesetas con veinticinco céntimos y otras cincuenta mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del demandado para responder de las sumas indicadas.

Edificio en el que se halla instalado el Hotel Conde Silva, construido sobre la parcela en término de Ponferrada, al sitio llamado Campo de la Cruz, de 3 áreas, 94 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, semisótano, planta baja, cinco altas, planta ático y otra pequeña planta más para sala de máquinas, ascensores y montacargas. Cada planta consta de las dependencias que aparecen descritas en la diligencia de embargo practicada en los autos. Valorado en doce millones quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble referido, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario (ilegible).

4360 Núm. 1761.—451,00 ptas.

\*\*\*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Casimiro González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Julián Castro Esteban, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Columbrianos, en reclamación de cien mil ochocientas pesetas por principal y costas, en cuyos autos, y para la efectividad del crédito reclamado, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días los bienes muebles y de veinte días los inmuebles, y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un turismo marca Dodge-Dart, matrícula C-91.601. Valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

Tierra en Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, situada en el margen derecha de la carretera de Ponferrada a La Espina, a la altura del Km. 3,400, de una extensión de 8 áreas. Linda: Norte, doña Pilar Fernández; Este y Sur, Isabel Blanco, y Oeste, carretera. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Tierra en el mismo sitio y término que la anterior, situada en el margen izquierda de la misma carretera, a la altura del Km. 3,500, que mide unas doce áreas. Linda: Norte, José Fernández; Sur, Antonio Menéndez Luna; Este, carretera, y Oeste, Isabel Vieites. Dentro del perímetro de esta finca y casi en el fondo de la misma, se encuentra una edificación de planta baja y piso, en esqueleto, de una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en setecientos veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de octubre próximo a las once horas; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá

hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes el crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, P. S., (ilegible).

4362 Núm. 1763.—473,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 25 de 1972 seguidos a instancia de don Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Martínez Mirones, mayor de edad, casado, Arquitecto, y don Magín Fernández López, mayor de edad, casado, industrial y ambos vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad—hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del veinticinco por ciento de los mismos, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen:

1.—Un camión marca Pegaso, matrícula LE-35.080. Tasado pericialmente en quinientas veinticinco mil pesetas.

2.—Otro camión marca pegaso, matrícula LE-35.656. Tasado pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

3.—Otro camión marca Pegaso, matrícula LE-39.328. Tasado pericialmente en trescientas veinticinco mil pesetas.

4.—Un coche turismo marca Dodge-Dart, matrícula LE-30.800. Tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

5.—Un coche turismo marca Simca-1.200, matrícula LE-48.711. Tasado pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

6.—Un despacho compuesto de mesa tipo "Ministro", metálica, con chapa de formica, un sillón, dos sillas tapizadas en cuero, una mesa auxiliar grande, un tresillo y una biblioteca compuesta de un diccionario Espasa completo y otros volúmenes en nú-

mero aproximado de quinientos, encuadrados en piel y tela que integran diversas obras completas como Suma-Artis, de Pijon; Universitas, de Salvat; Monitor, de Aguilar, Libroflin y otros. Tasado todo ello en la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día veintiocho de septiembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, (ilegible).

4361 Núm. 1764.—495,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recajó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carralra, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 169 de 1972, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Sabas Garzón de Antonio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Arroyo Belincoso, núm. 117, sobre reclamación de cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y noventa céntimos; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Sabas Garzón de Antonio, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y noventa cén-

timos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

4358 Núm. 1759.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 152/72 del que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado D. José Martín del Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Martín del Barrio, en reclamación de mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José Martín del Barrio, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

4359 Núm. 1760.—308,00 ptas.

*Juzgado Comarcal de Riaño*

Don Francisco Muñiz Liébana, Juez Comarcal sustituto de Riaño y su comarca.

Hago público: Que en providencia del día de hoy dictada en expediente seguido en el mismo con el núm. 3/72 para el cobro por la vía de apremio de la multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Palencia en expediente número 1.704/72, al vecino de Pedrosa del Rey Felipe Pereira Alvarez, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al referido multado:

Un ciclomotor sin matricula, con número de motor 8992448, que carece de rueda posterior, de cadena de transmisión y proyector de luz delantero. Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de los corrientes a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup>—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Riaño, a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Francisco Muñiz.—El Secretario (ilegible).

4352 Núm. 1757.—220,00 ptas.

*Cédula de citación*

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 150/72, sobre daños en accidente de circulación, siendo encarados Gabriel Baños Alvarez, vecino de Acebes del Páramo, y que compareció en las diligencias previas instruidas por el Juzgado de Instrucción del partido manifestando su traslado al extranjero, sin que conste su domicilio, y otro; se cita a dicho encartado de comparecencia ante el Juzgado Comarcal sito en calle Santa Marta, 6, bajo, para el día once de septiembre próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y a fin de que tenga lugar dicha citación y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Astorga a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, p. v., Miguel Monje. 4383

*Requisitoria*

Antonio do Nascimento, hijo de Elisa Augusta, nacido en Vinhais, Concejo de Macedo Cavaleiros (Portugal), súbdito portugués inscrito en el Consulado de Portugal en León, cuyo domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Comarcal en término de ocho días, al objeto de cumplir cuatro días de arresto sustitutorio por impago de multa de 500 pesetas que le fue impuesta por sentencia firme dictada en juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 28 de 1972, sobre lesiones y daños.

Ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de dicho condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, para que cumpla en el Depósito Municipal los cuatro días de arresto sustitutorio.

La Bañeza, 3 de agosto de 1972.—El Juez Comarcal (ilegible). 4380

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, Manuel Fernández Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que a instancia de don Honorato Gutiérrez de Lamo, se tramita en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Valderas y al sitio del Camino de Mayorga, de treinta y cinco áreas y ochenta y ocho cetiáreas.

Lo que hago público conforme a lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

En Valencia de Don Juan a 1 de agosto de 1972.—Manuel Fernández. 4267 Núm. 1762.—132,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 824/72, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre y representación de Jesús V. del Valle y otros, sobre despido-crisis.

Ha señalado para la celebración del acto del juicio el día cinco de septiembre, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal al productor Laurentino S. Urdiales Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4384